

Doctor

Francisco Xavier Villota Pérez

REPRESENTANTE LEGAL DYNADRILL ECUADOR C.A

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, por mutuo acuerdo entre las partes hemos decidido transferir el ochenta por ciento de la compañía, es decir veinticuatro mil acciones dentro de la compañía, comedidamente me dirijo hasta usted para poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Que se proceda a registrar en los archivos de la compañía la cesión de acciones efectuadas por el señor Robinson Manuel Guzmán Urrieta y Ana Lucia Salvador Pérez a favor de la empresa EMPREVENECU S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
• Robinson Manuel Guzmán Urrieta	21000	EMPREVENECU S.A
• Ana Lucia Salvador Pérez	3000	EMPREVENECU S.A
TOTAL	24000	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía DYNADRILL ECUADOR C.A., queda de la siguiente manera:

Socios	Capital	No. de Participaciones	Porcentaje
EMPREVENECU S.A	24,000.00	24000	80%
Robinson Manuel Guzmán Urrieta	6,000.00	6000	20%

TOTAL	30,000.00	30000	100%
-------	-----------	-------	------

Esta transferencia se ha registrado en el respectivo Libro Accionarios y se ha procedido a la entrega de las correspondientes acciones a favor del beneficiario por lo cual comedidamente solicito se proceda a su respectiva inscripción en el expediente **160318** de la Superintendencia de Compañías y se nos conceda un listado de socios actualizado; indicando a la vez que se realizó a través de escritura pública la cesión de acciones.

Adjunto copias de cédula del cedente y cesionario.

De ser necesario señalamos nuestro domicilio en esta ciudad de Quito, casillero número 2510 del Palacio de Justicia de Quito.

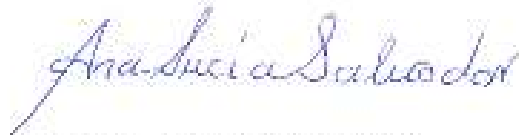


CEDENTES

ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA
PAS. 05249028



ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO
PAS 053694182



ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ
CC 1001992741



RAÚL MARCELO VINUEZA MOREJÓN
CC 1702959984

CESIONARIO



LADY MARICELA ERAS PULLA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPREVENECU S.A
RUC No 1792214394001

Dra. Mariela Pozo Acosta



Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

Factura N°.-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

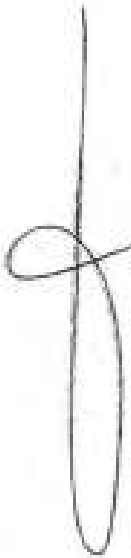
ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA
ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO
RAÚL MARCELO VINUEZA MOREJÓN
ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ
A FAVOR DE
LA EMPRESA EMPREVENECU S.A

CUANTIA: 270.000⁰⁰ USD

DI 3 COPIAS

A.T.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen: por una parte los señores cónyuges ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA, ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO quienes son de estado civil casados entre si y comparecen por sus propios y



1 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si y
2 los señores cónyuges **RAÚL MARCELO VINUEZA MOREJÓN Y ANA LUCIA**
3 **SALVADOR PÉREZ**, quienes son de estado civil casados entre si y comparecen por
4 sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
5 formada entre si; son socios de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A por sus
6 propios y personales derechos quien en adelante y para efectos del presente
7 instrumento se le denominará **LOS CEDENTES**, y por otra parte, **LA EMPRESA**
8 **EMPREVENECU S.A**, representada legalmente por la señorita **LADY MARICELA**
9 **ERAS PULLA**, según se desprende del nombramiento cuya copia certificada se
10 adjunta a esta diligencia, quien en adelante y para efectos del presente instrumento
11 se le denominará **LA CESIONARIA**.- Las comparecientes Robinson Manuel
12 Guzmán Urrieta, Adelita Josefina Medina Yaguaracuto, de nacionalidad Venezolana,
13 domiciliados en la ciudad de Anaco-Venezuela, de paso por la ciudad de Quito y
14 Raúl Marcelo Vinueza Morejón, Ana Lucia Salvador Pérez, Lady Maricela Eras Pulla,
15 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito
16 Ecuador, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.-Los comparecientes
17 son capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes
18 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
19 pasaporte respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas son
20 agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y
21 resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en forma
22 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que
24 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**
25 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES** al siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 de cesión de participaciones: por una parte los señores cónyuges Robinson Manuel
2 Guzmán Urrieta, Adelita Josefina Medina Yaguaracuto y los señores cónyuges Raúl
3 Marcelo Vinueza Morejón Ana Lucia Salvador Pérez, son socios de la Compañía
4 DYNADRILL ECUADOR G.A por sus propios y personales derechos quien en
5 adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LOS
6 CEDENTES, y por otra parte, la empresa EMPREVENECU S.A, representada
7 legalmente por la señorita Lady Maricela Eras Pulla, por sus propios y personales
8 derechos, quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le
9 denominará LA CESIONARIA.» Lea comparecientes Robinson Manuel Guzmán
10 Urrieta, Adelita Josefina Medina Yaguaracuto, de nacionalidad Venezolana,
11 domiciliados en la ciudad de Anaco Venezuela, de paso por la ciudad de Quito y
12 Raúl Marcelo Vinueza Morejón, Ana Lucia Salvador Pérez, Lady Maricela Eras Pulla,
13 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito
14 Ecuador, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.»CLAUOULA
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) DYNADRILL ECUADOR C.A., se constituyo
16 mediante escritura pública celebrada día martes seis de mayo del año dos mil ocho,
17 ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Juan Villacis Medina, la misma que fue
18 aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución cero ocho
19 punto Q punto IJ punto cero cero dos mil ciento treinta y cuatro (08.Q.IJ.002134),
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de junio del mismo
21 año.- b) los señores Robinson Manuel Guzmán Urrieta y Ana Lucia Salvador Pérez
22 son socios de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A. con el noventa por ciento y
23 diez por ciento respectivamente del capital social, esto es 30.000 mil participaciones
24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- c) El día catorce de
25 noviembre del año dos mil trece se celebró una Junta General, Universal y
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A.ceder el 80%
27 de las acciones de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A, esto es de 24000



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la empresa EMPREVENECU S.A. representada legalmente por la señorita Lady Maricela Eras Pulla, según consta en el acta que se adjunta al mismo.-CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los señores Robinson Manuel Guzmán Urrieta con su cónyuge Adalita Josefina Medina Yaguaracuto y Ana Lucia Salvador Pérez con su cónyuge Raúl Marcelo Vinueza Morejón, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden a perpetuidad veintiún mil acciones y tres mil acciones respectivamente, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantienen en la compañía DYNADRILL ECUADOR C.A. a favor de la empresa EMPREVENECU S.A, cesión que incluye todos los derechos que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de la Cesionaria, de la siguiente manera: _____

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
• Robinson Manuel Guzmán Urrieta	21000	EMPREVENECU S.A
• Ana Lucia Salvador Perez	3000	EMPREVENECU S.A
TOTAL	24000	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía DYNADRILL ECUADOR C.A., queda de la siguiente manera: _____

Socios	Capital	No. de Participaciones	Porcentaje
EMPREVENECU S.A	24,000.00	24000	80%
Robinson Manuel Guzman Urrieta	6,000.00	6000	20%
TOTAL	30,000.00	30000	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DYNADRILL ECUADOR C.A.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Noviembre de 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Finlandia N-38-156 y Suecia, Edificio Helsinki, Planta baja, oficina 4B, cuando son las 10H00 se reúnen los señores ROBINSON MANUEL GUZMAN URRIETA, ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ, actúa como secretaria la señorita GLADYS FALCON, Asistente contable de la Empresa.

ORDEN DEL DÍA:

- CONOCER LA DECISIÓN DEL SEÑOR ROBINSON GUZMAN Y SEÑORA ANA LUCIA SALVADOR DE TRANSFERIR LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA FAVOR DE TERCEROS.
- AUTORIZAR LA FIRMA DE LA SEÑORITA GLADYS FALCON EN LAS CUENTAS QUE LA COMPAÑIA MANTIENE EN LOS BANCOS PICHINCHA E INTERNACIONAL
- RESPONSABILIZAR A LA SRTA. GLADYS FALCON DE TODAS LAS CLAVES QUE SE MANEJAN CON LAS INSTUTUCIONES TANTO ESTATALES COMO BANCARIAS.



Toma la palabra el señor Robinson Guzmán, quien manifiesta que en vista de que tiene perspectiva de ampliar su empresa en Venezuela, pone a consideración a los socios de DYNADRILL ECUADOR C.A, transferir/ceder el ochenta por ciento (80%) del total de las acciones de DYNADRILL ECUADOR C.A a terceros., los nombres se reserva hasta que la negociación se concrete.

Toma la palabra la señora Ana Lucia Salvador quien manifiesta de que de darse la negociación y para no entorpecer la transacción, está totalmente de acuerdo con la propuesta de su socio señor Robinson Guzmán,

Los socios quedan de acuerdo a transferir/ceder el ochenta por ciento (80%) del total de las acciones de DYNADRILL ECUADOR C.A, la empresa EMPREVENECU S.A, representada legalmente por la señorita Lady Maricela Eras Pulla

El señor Robinson Guzmán también manifiesta que para facilitar los movimientos bancarios se registrará la firma de la señorita Gladys Falcón en montos hasta de USD 200.00 y como firma conjunta con la Gerencia, para montos superiores USD 200.00.

En cuanto al manejo de claves, manifiesta que será la Señorita Gladys Falcón la única responsable del manejo y cuidado de las mismas.

Sin otro punto por tratar se levanta la sesión a las 12:00 del 14 de noviembre de 2013.

ROBINSON GUZMAN URRIETA
ACCIONISTA

ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ
ACCIONISTA

GLADYS MERCEDES FALCON QUERIDO
SECRETARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta



procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía
DYNADRILL ECUADOR C.A., a favor de los cedentes, debiendo para el Efecto
emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la cesionaria por las
participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-CLAUSULA CUARTA:
Por su parte la Cesionaria EMPREVENECU S.A, acepta la cesión de las
participaciones realizadas a su favor y paga la suma de DOSCIENTOS SETENTA
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que recibe la
Cedente a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso
legal, y por lo que declara que no tendrá reclamo alguno que formular por ningún
concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden.-CLAUSULA
QUINTA: .- Las partes acuerdan autorizar a la Cesionaria a fin de que realice los
trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en
los organismos públicos y ante la compañía.-Usted señor Notario, se servirá agregar
como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la Compañía
DYNADRILL ECUADOR C.A., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento.-firmado) FRANCISCO VILLOTA PEREZ con
matricula profesional numero doce mil seiscientos setenta y tres del Colegio de
Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA

PAS: 052249028

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO

PAS: 053694182



RAÚL MARCELO VINÚEZA MOREJÓN

C.C.N: 1702354464



ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ

C.C.N: 1000992741



LADY MARICELA ERAS PULLA

C.C.N: 0704541259

LA NOTARIA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

.....ZON: Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el catorce de febrero del dos mil catorce, tomé nota de la **CESIUN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DYNADRII ECUADOR C.A.** que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Noveno Encargado, doctor Juan Villacis Medina, el seis de mayo del dos mil ocho, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.



Quito, 28 de marzo del 2014


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIUN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: ROBINSON MANUEL GUZMAN URRUTA Y OTROS A LA EMPRESA EMPREVENECU S.A.- FIRMADA Y OTORGADA EN NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AÑO DOS MIL CATORCE.




LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56640

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17510
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPREVENECU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0704541259	ERAS PULLA LADY MARICELA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.: II RM 2745 DEL 27/08/2009 NOTARIA 40 DEL 13/08/2013 MV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(3) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1



Nº 0378505

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792214394001
RAZON SOCIAL: EMPREVENECU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: BY GLOBAL BUSINESS NETWORK			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BIOTECNOLOGICOS.
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES.
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: N29-47 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: A MEDIA CUADRA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: ARROLEDIA Oficina: PD Teléfono Trabajo: 022560944 Teléfono Trabajo: 022000112 Email: alexandra.eros@gonedcuador.com

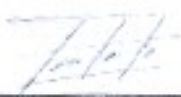
No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 30/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: EMPREVENECU S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BIOTECNOLOGICOS.
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES.
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONDOTO O Barrio: LA PAZ Calle: ROSARIO DE ALCAZAR Número: LOTE 4 Intersección: PASAJE B Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA MOYA Celular: 0993515736


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, así como que asumo la responsabilidad legal por los datos de este documento. Art. 91 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JEHL151108 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/01/2014 12:02:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792214394001
RAZON SOCIAL: EMPREVENEGU S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL BUSINESS NETWORK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ERAS PULLA LADY MARICELA
CONTADOR: ORTIZ LOPEZ OVAR PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 24/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
Numero: N29-471 Instalación: F. OY ALFARO Edificio: ARBOLEDA Oficina: PB Referencia: Universidad A MEDIA CUADRADA
CORREOS DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 022500944 Telefono Trabajo: 022006114 Email:
aleks16@corredor.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verdaderos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva por el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JFILL51106

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/01/2014 12:02:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

070454125-9

CÓDIGO DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERAS PULLA
 LADY MARICELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MANABALA
 MANABALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




ESTADO DE
 BACHILLERATO
 PROYECTO DE LEY
 0016400

ASESOR Y NOMBRE DE LA
 ERAS PESANTZES ANTONIO
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA
 PULLA GOMEZ ANA REYNOLDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 2014-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2014-09-26

004432

777

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL

003

003 - 0296 0704541259

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0296A

ERAS PULLA LADY MARICELA

PROVENIENCIA PROVINCIA QUITO CANTON PABLO DE NEGRILLO

ENCARGADO PORN 7
 RELIGIO GUEVEDO 4
 PABLO DE NEGRILLO 2014

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doctor

Francisco Xavier Villota Pérez

REPRESENTANTE LEGAL DYNADRILL ECUADOR C.A

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, por mutuo acuerdo entre las partes hemos decidido transferir el ochenta por ciento de la compañía, es decir veinticuatro mil acciones dentro de la compañía, comedidamente me dirijo hasta usted para poner en su conocimiento y solicitar lo siguiente:

Que se proceda a registrar en los archivos de la compañía la cesión de acciones efectuadas por el señor Robinson Manuel Guzmán Urrieta y Ana Lucia Salvador Pérez a favor de la empresa EMPREVENECU S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
• Robinson Manuel Guzmán Urrieta	21000	EMPREVENECU S.A
• Ana Lucia Salvador Pérez	3000	EMPREVENECU S.A
TOTAL	24000	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía DYNADRILL ECUADOR C.A., queda de la siguiente manera:

Socios	Capital	No. de Participaciones	Porcentaje
EMPREVENECU S.A	24,000.00	24000	80%
Robinson Manuel Guzmán Urrieta	6,000.00	6000	20%

TOTAL	30,000.00	30000	100%
-------	-----------	-------	------

Esta transferencia se ha registrado en el respectivo Libro Accionarios y se ha procedido a la entrega de las correspondientes acciones a favor del beneficiario por lo cual comedidamente solicito se proceda a su respectiva inscripción en el expediente **160318** de la Superintendencia de Compañías y se nos conceda un listado de socios actualizado; indicando a la vez que se realizó a través de escritura pública la cesión de acciones.

Adjunto copias de cédula del cedente y cesionario.

De ser necesario señalamos nuestro domicilio en esta ciudad de Quito, casillero número 2510 del Palacio de Justicia de Quito.

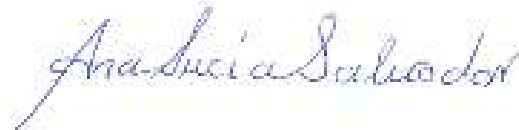


CEDENTES

ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA
PAS. 05249028



ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO
PAS 053694182



ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ
CC 1001992741



RAÚL MARCELO VINUEZA MOREJÓN
CC 1702959984

CESIONARIO



LADY MARICELA ERAS PULLA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPREVENECU S.A
RUC No 1792214394001

Dra. Mariela Pozo Acosta



Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

Factura N°.-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

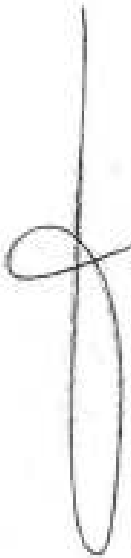
ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA
ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO
RAÚL MARCELO VINUEZA MOREJÓN
ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ
A FAVOR DE
LA EMPRESA EMPREVENECU S.A

CUANTIA: 270.000⁰⁰ USD

DI 3 COPIAS

A.T.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen: por una parte los señores cónyuges ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA, ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO quienes son de estado civil casados entre si y comparecen por sus propios y



1 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre si y
2 los señores cónyuges **RAÚL MARCELO VINUEZA MOREJÓN Y ANA LUCIA**
3 **SALVADOR PÉREZ**, quienes son de estado civil casados entre si y comparecen por
4 sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen
5 formada entre si; son socios de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A por sus
6 propios y personales derechos quien en adelante y para efectos del presente
7 instrumento se le denominará **LOS CEDENTES**, y por otra parte, **LA EMPRESA**
8 **EMPREVENECU S.A**, representada legalmente por la señorita **LADY MARICELA**
9 **ERAS PULLA**, según se desprende del nombramiento cuya copia certificada se
10 adjunta a esta diligencia, quien en adelante y para efectos del presente instrumento
11 se le denominará **LA CESIONARIA**.- Las comparecientes Robinson Manuel
12 Guzmán Urrieta, Adelita Josefina Medina Yaguaracuto, de nacionalidad Venezolana,
13 domiciliados en la ciudad de Anaco-Venezuela, de paso por la ciudad de Quito y
14 Raúl Marcelo Vinueza Morejón, Ana Lucia Salvador Pérez, Lady Maricela Eras Pulla,
15 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito
16 Ecuador, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.-Los comparecientes
17 son capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes
18 de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
19 pasaporte respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas son
20 agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los efectos y
21 resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en forma
22 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que
24 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**
25 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES** al siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA:**
27 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 de cesión de participaciones: por una parte los señores cónyuges Robinson Manuel
2 Guzmán Urrieta, Adelita Josefina Medina Yaguaracuto y los señores cónyuges Raúl
3 Marcelo Vinueza Morejón Ana Lucia Salvador Pérez, son socios de la Compañía
4 DYNADRILL ECUADOR G.A por sus propios y personales derechos quien en
5 adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LOS
6 CEDENTES, y por otra parte, la empresa EMPREVENECU S.A, representada
7 legalmente por la señorita Lady Maricela Eras Pulla, por sus propios y personales
8 derechos, quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le
9 denominará LA CESIONARIA.» Lea comparecientes Robinson Manuel Guzmán
10 Urrieta, Adelita Josefina Medina Yaguaracuto, de nacionalidad Venezolana,
11 domiciliados en la ciudad de Anaco Venezuela, de paso por la ciudad de Quito y
12 Raúl Marcelo Vinueza Morejón, Ana Lucia Salvador Pérez, Lady Maricela Eras Pulla,
13 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito
14 Ecuador, con plena capacidad civil para contratar y obligarse.»CLAUOULA
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) DYNADRILL ECUADOR C.A., se constituyo
16 mediante escritura pública celebrada día martes seis de mayo del año dos mil ocho,
17 ante el Notario Noveno del cantón Quito Dr. Juan Villacis Medina, la misma que fue
18 aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución cero ocho
19 punto Q punto IJ punto cero cero dos mil ciento treinta y cuatro (08.Q.IJ.002134),
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinticinco de junio del mismo
21 año.- b) los señores Robinson Manuel Guzmán Urrieta y Ana Lucia Salvador Pérez
22 son socios de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A. con el noventa por ciento y
23 diez por ciento respectivamente del capital social, esto es 30.000 mil participaciones
24 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- c) El día catorce de
25 noviembre del año dos mil trece se celebró una Junta General, Universal y
26 Extraordinaria de Socios de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A.ceder el 80%
27 de las acciones de la Compañía DYNADRILL ECUADOR C.A, esto es de 24000

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la empresa EMPREVENECU S.A. representada legalmente por la señorita Lady Maricela Eras Pulla, según consta en el acta que se adjunta al mismo.-CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los señores Robinson Manuel Guzmán Urrieta con su cónyuge Adalita Josefina Medina Yaguaracuto y Ana Lucia Salvador Pérez con su cónyuge Raúl Marcelo Vinueza Morejón, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden a perpetuidad veintiún mil acciones y tres mil acciones respectivamente, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantienen en la compañía DYNADRILL ECUADOR C.A. a favor de la empresa EMPREVENECU S.A. cesión que incluye todos los derechos que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor de la Cesionaria, de la siguiente manera: _____

Cedente	Número de Participaciones	Cesionario
• Robinson Manuel Guzmán Urrieta	21000	EMPREVENECU S.A
• Ana Lucia Salvador Perez	3000	EMPREVENECU S.A
TOTAL	24000	

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía DYNADRILL ECUADOR C.A., queda de la siguiente manera: _____

Socios	Capital	No. de Participaciones	Porcentaje
EMPREVENECU S.A	24,000.00	24000	80%
Robinson Manuel Guzman Urrieta	6,000.00	6000	20%
TOTAL	30,000.00	30000	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DYNADRILL ECUADOR C.A.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Noviembre de 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Finlandia N-38-158 y Suecia, Edificio Helsinki, Planta baja, oficina 4B, cuando son las 10H00 se reúnen los señores ROBINSON MANUEL GUZMAN URRIETA, ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ, actúa como secretaria la señorita GLADYS FALCON, Asistente contable de la Empresa.

ORDEN DEL DÍA:

- CONOCER LA DECISIÓN DEL SEÑOR ROBINSON GUZMAN Y SEÑORA ANA LUCIA SALVADOR DE TRANSFERIR LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA FAVOR DE TERCEROS.
- AUTORIZAR LA FIRMA DE LA SEÑORITA GLADYS FALCON EN LAS CUENTAS QUE LA COMPAÑIA MANTIENE EN LOS BANCOS PICHINCHA E INTERNACIONAL
- RESPONSABILIZAR A LA SRTA. GLADYS FALCON DE TODAS LAS CLAVES QUE SE MANEJAN CON LAS INSTUTUCIONES TANTO ESTATALES COMO BANCARIAS.



Toma la palabra el señor Robinson Guzmán, quien manifiesta que en vista de que tiene perspectiva de ampliar su empresa en Venezuela, pone a consideración a los socios de DYNADRILL ECUADOR C.A, transferir/ceder el ochenta por ciento (80%) del total de las acciones de DYNADRILL ECUADOR C.A a terceros., los nombres se reserva hasta que la negociación se concrete.

Toma la palabra la señora Ana Lucia Salvador quien manifiesta de que de darse la negociación y para no entorpecer la transacción, está totalmente de acuerdo con la propuesta de su socio señor Robinson Guzmán,

Los socios quedan de acuerdo a transferir/ceder el ochenta por ciento (80%) del total de las acciones de DYNADRILL ECUADOR C.A, la empresa EMPREVENECU S.A, representada legalmente por la señorita Lady Maricela Eras Pulla

El señor Robinson Guzmán también manifiesta que para facilitar los movimientos bancarios se registrará la firma de la señorita Gladys Falcón en montos hasta de USD 200.00 y como firma conjunta con la Gerencia, para montos superiores USD 200.00.

En cuanto al manejo de claves, manifiesta que será la Señorita Gladys Falcón la única responsable del manejo y cuidado de las mismas.

Sin otro punto por tratar se levanta la sesión a las 12:00 del 14 de noviembre de 2013.

ROBINSON GUZMAN URRIETA
ACCIONISTA

ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ
ACCIONISTA

GLADYS MERCEDES FALCON QUERIDO
SECRETARIA

Dra. Mariela Pozo Acosta



procederá a la anulación de los certificados de aportación emitidos por la compañía
DYNADRILL ECUADOR C.A., a favor de los cedentes, debiendo para el Efecto
emitirse nuevos certificados de aportación a favor de la cesionaria por las
participaciones cedidas mediante el presente instrumento.-CLAUSULA CUARTA:
Por su parte la Cesionaria EMPREVENECU S.A, acepta la cesión de las
participaciones realizadas a su favor y paga la suma de DOSCIENTOS SETENTA
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que recibe la
Cedente a la firma de la presente cesión, en dinero en efectivo y moneda de curso
legal, y por lo que declara que no tendrá reclamo alguno que formular por ningún
concepto relacionado con las participaciones que hoy se ceden.-CLAUSULA
QUINTA: .- Las partes acuerdan autorizar a la Cesionaria a fin de que realice los
trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en
los organismos públicos y ante la compañía.-Usted señor Notario, se servirá agregar
como habilitante la copia certificada del acta de la Junta de la Compañía
DYNADRILL ECUADOR C.A., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento.-firmado) FRANCISCO VILLOTA PEREZ con
matricula profesional numero doce mil seiscientos setenta y tres del Colegio de
Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

ROBINSON MANUEL GUZMÁN URRIETA

PAS: 052249028

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ADELITA JOSEFINA MEDINA YAGUARACUTO

PAS: 053694182



RAÚL MARCELO VINÚEZA MOREJÓN

C.C.N: 1702354464



ANA LUCIA SALVADOR PÉREZ

C.C.N: 1000992741



LADY MARICELA ERAS PULLA

C.C.N: 0704541259

LA NOTARIA



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

.....ZON: Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, el catorce de febrero del dos mil catorce, tomé nota de la **CESIUN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DYNADRII ECUADOR C.A.** que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Noveno Encargado, doctor Juan Villacis Medina, el seis de mayo del dos mil ocho, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.



Quito, 28 de marzo del 2014


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIUN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: ROBINSON MANUEL GUZMAN URRUTA Y OTROS A LA EMPRESA EMPREVENECU S.A.- FIRMADA Y OTORGADA EN NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AÑO DOS MIL CATORCE.




LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 56640

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17510
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	02/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPREVENECU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0704541259	ERAS PULLA LADY MARICELA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.: II RM 2745 DEL 27/08/2009 NOTARIA 40 DEL 13/08/2013 MV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(3) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1



Nº 0378505

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792214394001
RAZON SOCIAL: EMPREVENECU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: BY GLOBAL BUSINESS NETWORK			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BIOTECNOLOGICOS.
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES.
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: N29-47 Intersección: ELOY ALFARO Referencia: A MEDIA CUADRA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: ARROLEDIA Oficina: PD Teléfono Trabajo: 022560944 Teléfono Trabajo: 022000112 Email: alexandra.eros@gonedcuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 30/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: EMPREVENECU S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS BIOTECNOLOGICOS.
FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES.
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONDOTO O Barrio: LA PAZ Calle: ROSARIO DE ALCAZAR Número: LOTE 4 Intersección: PASAJE B Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA MOYA Celular: 0993515736

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, así como que asumo la responsabilidad legal por los datos de este documento. Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: JEHL151108 Lugar de emisión: QUITOPAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/01/2014 12:02:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792214394001
RAZON SOCIAL: EMPREVENEGU S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL BUSINESS NETWORK
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ERAS PULLA LADY MARICELA
CONTADOR: ORTIZ LOPEZ OVAR PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 27/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 24/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
Numero: N29-471 Instalación: F. OY ALFARO Edificio: ARBOLEDA Oficina: PB Referencia: Universidad A MEDIA CUADRADA
CORREOS DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 022500944 Telefono Trabajo: 022006114 Email:
aleks16@corredor.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son verdaderos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven por el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de la Ley del RUC.

Usuario: JFILL51106

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/01/2014 12:02:24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

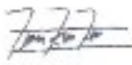
070454125-9

CÓDIGO DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERAS PULLA
 LADY MARICELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MANABALA
 MANABALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




ESTADO DE
 BACHILLERATO
 FECHA DE EMISIÓN
 06/06/2020

ASESOR Y NOTARIO
 ERAS PESANTZ GARCÍA ANTONIO
 APELLIDO Y NOMBRE
 PULLA GOMEZ ANA REYNOLDES
 DISTRITO Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2019-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-26

07044432

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

003

003 - 0296 0704541259

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0296
 ERAS PULLA LADY MARICELA

PROTESTA	ENCUADERNADO	7
PREVENCION	REGLADO QUEVEDO	4
QUITO	PREVENCIÓN	2024

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA